



Entrevista / Arturo Ávila (Diputado - Morena)

CIUDAD DE MÉXICO (SERGIO SARMIENTO Y GUADALUPE JUÁREZ).- “El comentario del alto Comisionado de la Naciones Unidas es respetable, pero me da la impresión de que hay que tomar en consideración diferentes variables con la prisión preventiva oficiosa; la primera, es que no es una figura que haya creado nuestro movimiento, sino que nace en el 2008 y se incorpora a la Constitución en el sexenio de Felipe Calderón, es una medida que permite de manera cautelar detener a las personas sin que hayan sido condenadas y para eso se creó un catálogo de delitos que meritan la prisión preventiva oficiosa. Si bien es cierto que el Comisionado afirma que puede ser inconvencional, porque en su opinión no cumple o puede volar algunos tratados internacionales, la realidad es que es constitucional”.

<https://drive.google.com/file/d/1HltEKwJggg43fS4w1GIYOBbnuaRbfKyc/view>